

Acta nro. 32/2023.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Febrero de 2023, siendo las 09:00 horas, se constituye el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal, bajo la presidencia del Dr. Emilio Porras Hernández, y con la asistencia de los Consejeros Luis Amarfil, María Eugenia Vottero Alberti, Carlos Díaz Mayer, Andrea Vázquez, Jorge Bugueño, Alex Williams y María Laura Blanco – consejera suplente en reemplazo de Cristian Olazabal quien no asiste por encontrarse abocado a una audiencia de debate. Asimismo, se deja constancia que los consejeros Julio Puentes (titular) y Marcelo Cretton (suplente) no asisten al acto por encontrarse de licencia médica. Abierto el acto el Sr. Presidente pone a consideración de los consejeros el orden del día oportunamente notificado para su aprobación y que trata los siguientes puntos: **1ero.** Apertura de la reunión. **2do.** Elección del Vicepresidente del Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut. **3ro.** Elección del Tribunal de Disciplina – 2 titulares y 2 suplentes- que intervendrá en la resolución de los procesos sumarios conforme lo establecido mediante Resolución 021/19 PG. **4to.** Calendario anual de reuniones. **5to.** Dictaminar sobre el informe anual del Procurador General (art. 20 inc. g Ley V-94). **6to.** Temarios de examen para los concursos de Abogado de Fiscalía Funcionario de Fiscalía y Procurador de Fiscalía. **7mo.** Comunicación del Tribunal Evaluador que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición al cargo de Funcionario de Fiscalía de la OUMPF

Sarmiento (1 cargo). **8vo.** Informe de cargos vacantes 2023. **9no.** Propuesta de elección de consejeros suplentes. **10mo.** Agenda de temas a trabajar durante el transcurso del año, metodología. **11ero.** Designación de Consejeros para firmar el acta. Abierta la sesión se inicia con el orden del día **2do. Pto** luego de un intercambio de opiniones el consejero Luis Amarfil propone como **Vicepresidente** al consejero **Jorge Bugueño**, sometida la propuesta a consideración el pleno la aprueba por unanimidad. Siguiendo con el **3er. Pto** se procede a desinsacular entre los integrantes del consejo al Tribunal de Disciplina, la elección se realiza a través del sorteo electrónico mediante la utilización de la plataforma virtual "sortea2" constituyéndose en el siguiente orden **Tribunal de Disciplina titular:** Presidente Dr. Emilio Porras Hernández, Vocal 1 Dr. Cristian Olazabal, Vocal 2 Dra. Andrea Vázquez **Tribunal de Disciplina Suplente:** Vocal 3 Dr. Luis Amarfil, Vocal 4 Dr. Alex Williams. Se adopta como modalidad la división del trabajo por períodos semestrales, los vocales titulares en el periodo febrero-julio pasarán a ser suplentes en el período agosto – diciembre y viceversa. Continuando con el orden del día **4to Pto** se establece el siguiente **calendario anual:** 2da. Reunión el día 5 de Mayo de 2023; 3er. reunión el día 30 de Agosto de 2023 y 4ta reunión el día 30 de Noviembre 2023. Siguiendo con el **5to Pto** se deja constancia que el informe público anual 2022 enviado por el Sr. Procurador General fue puesto en consideración de los consejeros en fecha seis de febrero de dos mil veintitrés mediante la utilización de medios telemáticos, el cual fue aprobado por

unanimidad no formulándose objeciones y elevándose a la Procuración General mediante trámite INODI 5010624 de fecha 8 de febrero de dos mil veintitrés. Al seguir con el **6to Pto** se pone en consideración de los consejeros los temarios de exámenes 2023 para los cargos de abogado, funcionario y procurador de fiscalía. Luego de ser analizados, se concede un plazo hasta el día lunes 6 de marzo de 2023 para presentar las propuestas de modificación a los temarios, en caso de no formularse modificaciones se conviene su publicación en el sitio web del MPF conforme se adjuntan a la presente como Anexo I, Anexo II y Anexo III, respectivamente. Continuando con el **7mo. Pto** se procede a comunicar el Tribunal Evaluador que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición de Funcionario de Fiscalía para la OUMPF Sarmiento a realizarse los días 20 y 21 de marzo de 2023; quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Dr. Emilio Porras Hernández y los consejeros Dr. Luis Amarfil, Dr. Cristian Olazabal, Dra. Andrea Vázquez y Fabián Nesprias de RRHH de la Procuración General. Con relación al **8vo. Pto** se informa al pleno los cargos que se encuentran vacantes de abogados, funcionarios y procuradores al inicio del año 2023 a causa de los corrimientos sucedidos en las distintas oficinas del Ministerio Público Fiscal, acordándose convocar al concurso de funcionario de fiscalía para la OUMPF de Puerto Madryn en el transcurso del mes de marzo del año en curso. En relación a los cargos vacantes de abogado de fiscalía se estableció trabajar en la confección del examen escrito, el cual será convocado de manera simultánea para toda la

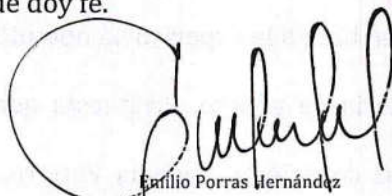
provincia entre el mes de marzo y abril de 2023. Para ello, los consejeros deberán remitir a la secretaría del consejo tres preguntas abiertas, dos preguntas cuya respuesta sea verdadero o falso y dos preguntas de múltiple choice (una respuesta correcta entre alternativas probables). **9 no. Pto** Se pone en consideración del pleno la realización en forma excepcional y durante el primer semestre del año de la elección de consejeros suplentes para el distrito norte (dos) y para el distrito oeste (uno) para así completar este cuerpo colegiado hasta la finalización del periodo 2024 y con el fin de asegurar la representación de todos los distritos en el consejo de fiscales. Luego de un intercambio de ideas el consejero Carlos Díaz Mayer propone que para el distrito oeste sea designado como consejero suplente el fiscal que lo siguió en cantidad de votos al momento de ser elegido consejero. Sometida la cuestión a consideración se aprueba por unanimidad la realización de la votación en los distritos norte y oeste mediante la utilización de la plataforma virtual google form. Continuando con el **10mo Pto.** se dialoga sobre las actividades y temas a trabajar durante el año. Desde la presidencia del consejo se propone: 1) elaborar una recomendación en materia de soluciones alternativas de conflictos tendiente a la creación de un registro de instituciones a las cuales se les otorgan aportes en concepto de reparaciones por los acuerdos conciliatorios dispuestos por el MPF. Motiva la propuesta la circunstancia de darle mayor transparencia a la gestión, publicitar los actos y establecer un reparto equilibrado de los aportes que se entregan. Lo que

permitirá una vez finalizado el año, tener información asequible relativa a las sumas dinerarias entregadas a las diferentes entidades. Asimismo, se sugiere establecer un valor mínimo de los aportes equivalente a un jus. Propuesta aprobada por unanimidad.

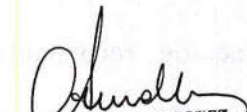
2) Por su parte, el consejero Carlos Díaz Mayer propone como tema de agenda la elaboración de una recomendación por parte del consejo a la procuración general tendiente a elaborar una estrategia comunicacional que resalte en forma más acabada el trabajo de los fiscales generales. Luego del intercambio de ideas y opiniones al respecto se acuerda trabajar en un decálogo de puntos emitidos desde el consejo hacia los comunicadores del MPF, denominándoselas “recomendaciones para la comunicación”.

3) Al seguir, la consejera María Laura Blanco introduce como tema de agenda para el año 2023 la adecuación del protocolo de violencia de género establecido por la PG, a fin compatibilizarlo con el protocolo de asistencia victimológica del SAVD, entendiendo necesaria esta tarea en base a la experiencia obtenida en el trabajo de los casos en materia de género. Propuesta que es aprobada, siendo designadas las consejeras Eugenia Vottero, Laura Blanco, Andrea Vázquez y el consejero Luis Amarfil para compilar y seleccionar la normativa a analizar. 4) A continuación, el consejero Luis Amarfil manifiesta la necesidad de recomendar a la Procuración General la ampliación de los equipos técnicos multidisciplinarios, a fin de que cada OUMPF cuente con un psicólogo y un trabajador social, aprobándose. 5) Por último, se conversa sobre la evidente migración de fiscales hacia la

judicatura a acaecida durante el último año, luego de un intercambio de conceptos se propone trabajar en: a) una propuesta de reforma legislativa relativa al aumento de las penas para la realización de los juicios abreviados, b) propuesta de reforma de la ley orgánica del MPF a fin de adecuar las funciones de los procuradores fiscales, c) incrementación en cada oficina única de la plantilla de procuradores d) propuesta de equiparación salarial para los fiscales generales conforme a las instancias en las que actúan e) remisión y confección de un listado numérico de cargos de procuradores que requiere cada OUMPF. Finalizando con el **11ro. Pto** se designa a las consejeras María Laura Blanco y Andrea Vázquez para firmar el acta. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firma el Sr. Presidente y las Consejeras designadas, dejando constancia que la presente reunión es grabada cuyo se CD se adjunta a la presente, por ante mí que doy fé.



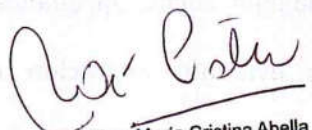
Emilio Porras Hernández
Presidente



ANDREA VIVIANA VAZQUEZ
FISCAL GENERAL JEFE



MARIA LAURA BLANCO
Fiscal General
MINISTERIO PUBLICO FISCAL



Dra. María Cristina Abella
Secretaria
Consejo de Fiscales

ANEXO I**Temario de examen para ABOGADO DE FISCALIA 2023**

- A) Derechos y Garantías constitucionales en el Proceso Penal.-
- B) Teoría del Delito
- C) Reglas de Disponibilidad Soluciones alternativas. Suspensión de Juicio a Prueba, reparación; conciliación.-
- D) Investigación preliminar
- E) Invalidez de los actos procesales
- F) Plazos procesales
- G) Medios de Prueba.
- H) Medidas de Coerción
- I) Técnicas de Litigación
- J) Perspectiva de Género: Violencia Familiar y Violencia de Género. Su aplicación en la investigación criminal. Fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Superior Tribunal de Justicia de Chubut- Ley Provincial XV-N°12. Instructivo de la Procuración General.
- K) Derechos de la Víctima consagrados en el CPP y en la Ley 27372. Servicio de Asistencia a la Víctima. Funciones. Instructivo de Procuración General
- L) Función del Ministerio Público Fiscal. Abogado de Fiscalía. Aspectos funcionales, Ley V N° 94 (ex 5057).
- M) Código Penal Argentino. Libro Segundo. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.

ANEXO II**Temario de examen para FUNCIONARIO DE FISCALIA 2023**

- A) Derechos y Garantías constitucionales en el Proceso Penal.-
- B) Teoría del Delito
- C) Reglas de disponibilidad. Soluciones alternativas. Suspensión de Juicio a Prueba, reparación; conciliación.-
- D) Investigación Preliminar y Etapa Preparatoria. Acusación. Procedimiento Abreviado.
- E) Invalidez de los Actos Procesales
- F) Plazos procesales
- G) Medidas de coerción
- H) Técnicas de Litigación
- I) Código Penal Argentino. Libro Segundo. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.
- J) Perspectivas de Género. Violencia Familiar y Violencia de Género. Su aplicación en la investigación criminal. Fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Superior Tribunal de Justicia de Chubut. Ley Provincial XV-N°12. Instructivo de Procuración General.
- K) Derechos de la Víctima consagrados en el CPP y en la Ley Nacional 27372. Servicio de Asistencia a la Víctima. Funciones. Instructivo PG n° 4/19; 8/09; 2/19 y 3/11.
- L) Reglas especiales para Niños y Adolescentes en el CPP.-
- M) Ejecución Penal. Ley 24660
- N) Funcionario de Fiscalía. Aspectos funcionales, Ley V N° 94 (ex 5057).-

ANEXO III**Temario Único de examen para Procurador de Fiscalía 2023**

- A) Derechos y Garantías constitucionales en el Proceso Penal.-
- B) Teoría del Delito.
- C) Código Penal Argentino. Libro Segundo. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.
- D) Delitos contra la vida: Homicidio culposo, en riña, preterintencional y agravantes; lesiones leves, graves y gravísimas, dolosas, culposas y agravantes. Protocolo de Intervención en Accidentes de Tránsito (Resolución nro. 075/13 PG).
- E) Perspectiva de Género. Violencia Familiar y Violencia de Género. Su aplicación en la investigación criminal. Fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Superior Tribunal de Justicia de Chubut, Ley Provincial XV-Nº12 - Instructivo PG Nº 8/9; 6/12; 1/14; 4/16; 12/17; 3/18.
- F) Derechos de la Víctima consagrados en el CPP y en la Ley 27372 Servicio de Asistencia a la Víctima. Funciones. Instructivo PG nros. 4/19; 8/09; 2/19 y 3/11
- G) Procurador Fiscal. Deberes, funciones y responsabilidades.
- H) Etapa preparatoria: Teoría del caso, formalización de la apertura, Acusación- Procedimiento Abreviado. Instrucción PG nro. 4/12; 3/08 y 4/08
- I) Reglas de disponibilidad. Soluciones alternativas. Suspensión de Juicio a Prueba, reparación; conciliación. Instructivo PG nº8/17; 9/17 y 01/20.
- J) Audiencia preliminar. Acuerdos Probatorios.
- K) Juicio Oral y Público: Técnicas de litigación –alegatos de apertura, examen directo e indirecto de testigos, alegatos de clausura- . Juicio rápido- art. 414 del CPP- Reglas especiales para Niños y Adolescentes en el CPP.- Instrucción PG nros. 4/14; 5/17 y 1/18.
- L) Recursos del Código Procesal Penal del Chubut
- M) Medidas de Coerción.- Instructivo PG nº 4/09
- N) Ley de ejecución Penal.
- O) Ley de ética pública. Incompatibilidades con la función Pública.
- Q) Código de Convivencia Ciudadana Ley XV 27.

